

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Extraordinaria N°6172 celebrada el 15 de enero del 2016

M-SJD-002-2016

❖ **Según consta en Artículo Único, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDOS:

1. Que esta Modificación Presupuestaria 1-2016 fue formulada según las normas presupuestarias dictadas por la Contraloría General de la República, los lineamientos establecidos por la Autoridad Presupuestaria, y las disposiciones legales y reglamentarias que regulan esta materia.
2. Que de conformidad con el inciso ch) del artículo 31 de la Ley Orgánica del INVU, dentro de las atribuciones de la Gerencia está:

“Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el Presupuesto anual del Instituto acompañado de un plan de trabajo en cuya elaboración debe intervenir el Consejo Técnico Consultivo; así como los presupuestos extraordinarios que fueren necesarios”

3. Que esta Modificación Presupuestaria 1-2016 se desarrolló de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, establecidas por la Contraloría General de la República, en Resolución R-DC-24-2012 y su reforma mediante resolución R-DC-064-2013.
4. Que las cifras de la presente Modificación 1-2016, se apegan a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, mediante Decretos Nos. 38916-H, **“Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria”**, y No.38915-H **“Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el año 2016”**, publicados en La Gaceta No.61 de fecha 27 de marzo de 2015.
5. Que esta Modificación 1-2016, por la suma de **¢287.424.494.00** (doscientos ochenta y siete millones cuatrocientos veinticuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro colones con 00/100), tiene por objeto atender las solicitudes presentadas por la Unidad de Talento Humano (C-UTH 025 y 026-2016).

El desglose y las justificaciones de los movimientos presupuestarios se detallan seguidamente:

a) Oficio C-UTH-025-2016 de la Unidad de Talento Humano: con la finalidad de incrementar el contenido presupuestario a las subpartidas señaladas en el siguiente cuadro, debido a que el cálculo del salario escolar y el aguinaldo se efectuó tomando en consideración únicamente el salario base, siendo lo correcto dicho salario más los pluses salariales de cada funcionario.

Aumentar:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO AUMENTO DE EGRESOS 2016 MODIFICACIÓN INTERNA NO.1-2016 CIFRAS EN COLONES								
Código	Descripción	TOTAL GENERAL	PROGRAMA N°1 ADMINISTRACIÓN Y APOYO	PROGRAMA N°2 URBANISMO	PROGRAMA N°3 PROGRAMAS HABITACIONALES	PROGRAMA N°4 GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO	GESTIÓN DE PRODUCTOS DEL SISTEMA DE AHORRO Y PRÉSTAMO	GESTIÓN DE PRODUCTOS CON DIVERSAS FUENTES DE INGRESOS
	Total	278.395.353	135.771.264	59.195.874	35.640.886	47.787.329	20.810.985	26.976.344
0.03.03	Decimotercer mes	107.623.903	51.398.748	23.882.328	13.812.246	18.530.581	7.830.620	10.699.961
0.03.04	Salario escolar	106.566.099	51.757.871	23.054.812	13.329.055	18.424.361	7.879.023	10.545.338
		0	0	0	0	0	0	0
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	35.456.872	18.010.634	6.769.991	4.693.967	5.982.280	2.817.259	3.165.021
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	19.581.997	9.947.503	3.738.652	2.592.191	3.303.651	1.555.800	1.747.851
0.04.02	Contribución Patronal al IMAS	1.058.484	537.702	202.089	140.118	178.575	84.097	94.478
0.04.03	Contribución Patronal al INA	3.175.459	1.613.110	606.268	420.355	535.726	252.292	283.434
0.04.04	Contribución Patronal al FODESAF	10.584.761	5.376.931	2.020.893	1.401.184	1.785.753	840.973	944.780
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	1.056.171	535.388	202.089	140.119	178.575	84.097	94.478
		0	0	0	0	0	0	0
0.05	FONDOS DE CAPITALIZACION	28.748.479	14.604.011	5.488.743	3.805.618	4.850.107	2.284.083	2.566.024
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	10.754.217	5.463.061	2.053.226	1.423.603	1.814.327	854.429	959.898
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3.175.456	1.613.107	606.268	420.355	535.726	252.292	283.434
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	6.350.917	3.226.219	1.212.535	840.711	1.071.452	504.584	566.868
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	8.467.889	4.301.624	1.616.714	1.120.949	1.428.602	672.778	755.824

Disminuir:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DISMINUCIÓN DE EGRESOS 2016 MODIFICACIÓN INTERNA NO.1-2016 CIFRAS EN COLONES									
Código	Descripción	TOTAL GENERAL	PROGRAMA N°1 ADMINISTRACIÓN Y APOYO	ADMINISTRACIÓN	PROGRAMA N°2 URBANISMO	JEFATURA URBANISMO	CRITERIOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	PROGRAMA N°4 GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO	GESTIÓN DE PRODUCTOS DEL SISTEMA DE AHORRO Y PRÉSTAMO
	TOTAL	278.395.353	128.395.349	128.395.349	129.189.019	40.000.000	89.189.019	20.810.985	20.810.985
	1 SERVICIOS	278.395.353	44.650.000	44.650.000					
	1.02 SERVICIOS BÁSICOS	44.650.000	44.650.000	44.650.000					
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	17.400.000	17.400.000	17.400.000					
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	27.250.000	27.250.000	27.250.000					
	1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	212.934.368	83.745.349	83.745.349	129.189.019	40.000.000	89.189.019		
1.04.03	Servicios de Ingeniería	60.000.000	0	0	60.000.000	20.000.000	40.000.000		
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	69.189.019	0	0	69.189.019	20.000.000	49.189.019		
1.04.06	Servicios generales	83.745.349	83.745.349	83.745.349	0	0	0		
	9 CUENTAS ESPECIALES	20.810.985			0	0	0	20.810.985	20.810.985
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	20.810.985			0	0	0	20.810.985	20.810.985
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	20.810.985			0	0	0	20.810.985	20.810.985

b) Oficio C-UTH-026-2016 de la Unidad de Talento Humano: con la finalidad de incrementar el contenido presupuestario de la subpartida “Recargo de Funciones” y poder hacer efectivo el pago por este concepto al Lic. Marco Hidalgo Zúñiga de la Auditoría.

Además se le da contenido presupuestario a la subpartida “Prestaciones Legales” para proceder con el pago respectivo a la exfuncionaria Jessica Martínez Porras.

Aumentar:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
AUMENTO DE EGRESOS 2016
MODIFICACIÓN INTERNA NO.1-2016
CIFRAS EN COLONES

Código	Descripción	TOTAL GENERAL	PROGRAMA N°1 ADMINISTRACIÓN Y APOYO	AUDITORIA	TALENTO HUMANO
	Total	9.029.141	9.029.141	6.029.141	3.000.000
	0 REMUNERACIONES	6.029.141	6.029.141	6.029.141	0
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	6.029.141	6.029.141	6.029.141	0
0.02.02	Recargo de funciones	6.029.141	6.029.141	6.029.141	0
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	3.000.000	3.000.000	0	3.000.000
	6.03 PRESTACIONES	3.000.000	3.000.000	0	3.000.000
6.03.01	Prestaciones legales	3.000.000	3.000.000	0	3.000.000

Disminuir:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DISMINUIR EGRESOS 2016 MODIFICACIÓN INTERNA NO.1-2016 CIFRAS EN COLONES						
Código	Descripción	TOTAL GENERAL	PROGRAMA N°1 ADMINISTRACIÓN Y APOYO	AUDITORIA	PROGRAMA N°2 URBANISMO	JEFATURA DE VIVIENDA Y URBANISMO
	Total	9.029.141	6.029.141	6.029.141	3.000.000	3.000.000
0	REMUNERACIONES	9.029.141	6.029.141	3.652.910	3.000.000	3.000.000
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	6.652.910	3.652.910	3.652.910	3.000.000	3.000.000
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2.376.231	2.376.231	2.376.231		
03.02.02	Prohibición	2.376.231	2.376.231	2.376.231		

POR LO TANTO

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. José Ernesto Bertolini Miranda y Arq. Mauricio Mussio Vargas **SE ACUERDA: Aprobar la Modificación 01-2016**, por la suma de **¢287.424.494.00** (doscientos ochenta y siete millones cuatrocientos veinticuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro colones con 00/100), la cual tiene por objeto atender las solicitudes C-UTH 025 y 026-2016 presentadas por la Unidad de Talento Humano que más adelante se indicarán, en el entendido de que el voto positivo de los miembros de esta Junta Directiva lo es únicamente para dar contenido a las partidas requeridas, es decir, que dicha aprobación no significa en modo alguno que esta Junta Directiva esté autorizando ningún pago a ningún funcionario, todos los pagos que se realicen son responsabilidad de la Administración, quien debe de velar porque se cumplan los supuestos establecidos en el ordenamiento jurídico para la realización de los pagos y se cumplan la totalidad de las formalidades para poder verificarlos:

a) Oficio C-UTH-025-2016 de la Unidad de Talento Humano: incrementar el contenido presupuestario a las subpartidas señaladas en el siguiente cuadro, debido a que el cálculo del salario escolar y el aguinaldo se efectuó tomando en consideración únicamente el salario base, siendo lo correcto dicho salario más los pluses salariales de cada funcionario.

Aumentar:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO AUMENTO DE EGRESOS 2016 MODIFICACIÓN INTERNA NO.1-2016 CIFRAS EN COLONES								
Código	Descripción	TOTAL GENERAL	PROGRAMA N°1 ADMINISTRACIÓN Y APOYO	PROGRAMA N°2 URBANISMO	PROGRAMA N°3 PROGRAMAS HABITACIONALES	PROGRAMA N°4 GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO	GESTIÓN DE PRODUCTOS DEL SISTEMA DE AHORRO Y PRÉSTAMO	GESTIÓN DE PRODUCTOS CON DIVERSAS FUENTES DE INGRESOS
	Total	278.395.353	135.771.264	59.195.874	35.640.886	47.787.329	20.810.985	26.976.344
0.03.03	Decimotercer mes	107.623.903	51.398.748	23.882.328	13.812.246	18.530.581	7.830.620	10.699.961
0.03.04	Salario escolar	106.566.099	51.757.871	23.054.812	13.329.055	18.424.361	7.879.023	10.545.338
					0			
					0			
					0			
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	35.456.872	18.010.634	6.769.991	4.693.967	5.982.280	2.817.259	3.165.021
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	19.581.997	9.947.503	3.738.652	2.592.191	3.303.651	1.555.800	1.747.851
0.04.02	Contribución Patronal al IMAS	1.058.484	537.702	202.089	140.118	178.575	84.097	94.478
0.04.03	Contribución Patronal al INA	3.175.459	1.613.110	606.268	420.355	535.726	252.292	283.434
0.04.04	Contribución Patronal al FODESAF	10.584.761	5.376.931	2.020.893	1.401.184	1.785.753	840.973	944.780
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	1.056.171	535.388	202.089	140.119	178.575	84.097	94.478
					0			
0.05	FONDOS DE CAPITALIZACION	28.748.479	14.604.011	5.488.743	3.805.618	4.850.107	2.284.083	2.566.024
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	10.754.217	5.463.061	2.053.226	1.423.603	1.814.327	854.429	959.898
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3.175.456	1.613.107	606.268	420.355	535.726	252.292	283.434
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	6.350.917	3.226.219	1.212.535	840.711	1.071.452	504.584	566.868
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	8.467.889	4.301.624	1.616.714	1.120.949	1.428.602	672.778	755.824
					0			

Disminuir:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DISMINUCIÓN DE EGRESOS 2016 MODIFICACIÓN INTERNA NO.1-2016 CIFRAS EN COLONES									
Código	Descripción	TOTAL GENERAL	PROGRAMA N°1 ADMINISTRACIÓN Y APOYO	ADMINISTRACIÓN	PROGRAMA N°2 URBANISMO	JEFATURA URBANISMO	CRITERIOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	PROGRAMA N°4 GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO	GESTIÓN DE PRODUCTOS DEL SISTEMA DE AHORRO Y PRÉSTAMO
	TOTAL	278.395.353	128.395.349	128.395.349	129.189.019	40.000.000	89.189.019	20.810.985	20.810.985
	1 SERVICIOS	278.395.353	44.650.000	44.650.000					
	1.02 SERVICIOS BÁSICOS	44.650.000	44.650.000	44.650.000					
	1.02.02 Servicio de energía eléctrica	17.400.000	17.400.000	17.400.000					
	1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	27.250.000	27.250.000	27.250.000					
	1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	212.934.368	83.745.349	83.745.349	129.189.019	40.000.000	89.189.019		
	1.04.03 Servicios de ingeniería	60.000.000	0	0	60.000.000	20.000.000	40.000.000		
	1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales	69.189.019	0	0	69.189.019	20.000.000	49.189.019		
	1.04.06 Servicios generales	83.745.349	83.745.349	83.745.349	0	0	0		
	9 CUENTAS ESPECIALES	20.810.985	0	0	0	0	0	20.810.985	20.810.985
	9.02 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	20.810.985	0	0	0	0	0	20.810.985	20.810.985
	9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	20.810.985	0	0	0	0	0	20.810.985	20.810.985

b) Oficio C-UTH-026-2016 de la Unidad de Talento Humano: incrementar el contenido presupuestario de la subpartida “Recargo de Funciones” y poder hacer efectivo el pago por este concepto al Lic. Marco Hidalgo Zúñiga de la Auditoría.

Además, darle contenido presupuestario a la subpartida “Prestaciones Legales” para proceder con el pago respectivo a la exfuncionaria Jessica Martínez Porras.

Aumentar:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
AUMENTO DE EGRESOS 2016
MODIFICACIÓN INTERNA NO.1-2016
CIFRAS EN COLONES

Código	Descripción	TOTAL GENERAL	PROGRAMA N°1 ADMINISTRACIÓN Y APOYO	AUDITORIA	TALENTO HUMANO
	Total	9.029.141	9.029.141	6.029.141	3.000.000
	0 REMUNERACIONES	6.029.141	6.029.141	6.029.141	0
	0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	6.029.141	6.029.141	6.029.141	0
	0.02.02 Recargo de funciones	6.029.141	6.029.141	6.029.141	0
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	3.000.000	3.000.000		3.000.000
	6.03 PRESTACIONES	3.000.000	3.000.000		3.000.000
	6.03.01 Prestaciones legales	3.000.000	3.000.000		3.000.000

Disminuir:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DISMINUIR EGRESOS 2016 MODIFICACIÓN INTERNA NO.1-2016 CIFRAS EN COLONES						
Código	Descripción	TOTAL GENERAL	PROGRAMA N°1 ADMINISTRACIÓN Y APOYO	AUDITORIA	PROGRAMA N°2 URBANISMO	JEFATURA DE VIVIENDA Y URBANISMO
	Total	9.029.141	6.029.141	6.029.141	3.000.000	3.000.000
	0 REMUNERACIONES	9.029.141	6.029.141	3.652.910	3.000.000	3.000.000
	0.01.01 Sueldos para cargos fijos	6.652.910	3.652.910	3.652.910	3.000.000	3.000.000
	0.03 INCENTIVOS SALARIALES	2.376.231	2.376.231	2.376.231		
	03.02.02 Prohibición	2.376.231	2.376.231	2.376.231		

ACUERDO FIRME

❖ **Según consta en Artículo Único, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Lic. José Ernesto Bertolini Miranda y Arq. Mauricio Mussio Vargas **SE ACUERDA:** Devolver a la Gerencia General el oficio GG-090-2016, de fecha 11 de enero del 2016, con el propósito de que resuelva lo que corresponda en relación con el otorgamiento o el rechazo de la declaratoria de interés social para el Proyecto Finca Boschini en Alajuelita, de conformidad con lo que estipula el marco legal correspondiente.

❖ **Según consta en Artículo Único, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Lic. José Ernesto Bertolini Miranda, Arq. Mauricio Mussio Vargas y Lic. Marco Vásquez Víquez **SE ACUERDA: a)** Instruir a la Subgerencia General para que gestione, junto con la Unidad de Talento Humano, la tecnología necesaria para el reclutamiento de personal e informe sobre los avances. **ACUERDO FIRME**

b) Instruir a la Subgerencia General para que analice el contenido de la propuesta contenida en el informe GG-2571-2015 sobre reclutamiento de personal en relación con el cumplimiento de las disposiciones 4.1 y 4.2 del informe AI-181-2015 denominado “*Estudio sobre cumplimiento de requisitos en nombramientos*”, y consolide el Manual de metodología para reclutamiento personal. Informar oportunamente sobre los avances. **ACUERDO FIRME**

c) Dar firmeza al acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N°6172, Artículo Único, Inciso 3) relacionado con la declaratoria de interés social para el Proyecto Finca Boschini, Alajuelita, **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo Único, Inc. 7) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Lic. José Ernesto Bertolini Miranda, Arq. Mauricio Mussio Vargas y Lic. Marco Vásquez Víquez **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio GG-0096-2016 mediante el cual la MAP. Lorena Alpizar indica, en relación con el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6170, Art. IV, Inc.2) del 07 de enero del 2016, que estará presentando su informe final de gestión dentro del plazo conferido por la Contraloría General de la República según Directriz D-1-2005-CO-DFOE. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo Único, Inc. 8) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Mauricio Mussio Vargas y Lic. Marco Vásquez Víquez **SE ACUERDA:** Encomendar a los Directivos Vásquez Víquez y Mussio Vargas la revisión del expediente relacionado con el recurso de apelación interpuesto por la señora Andrea Acuña Fallas contra resolución GG-036-2015 de la Gerencia General. Se retomará la discusión sobre este tema en la próxima sesión ordinaria cuando ambos Directivos rindan su informe.

❖ **Según consta en Artículo Único, Inc. 9) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Mauricio Mussio Vargas, Lic. Marco Vásquez Víquez, Arq. Ana Monge Fallas y Lic.

José Ernesto Bertolini Miranda **SE ACUERDA: a)** Encomendar a los Directivos Vásquez Víquez y Bertolini Miranda la revisión del expediente relacionado con el recurso de apelación interpuesto por la empresa Díaz y Zeledón contra resolución GG-052-2015 de la Gerencia General y la recomendación de la Asesoría Legal AL-036-2015 de fecha 12 de enero del 2016. Se retomará la discusión sobre este tema en la próxima sesión ordinaria cuando ambos Directivos rindan su informe. **ACUERDO FIRME**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Mauricio Mussio Vargas, Lic. Marco Vásquez Víquez y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA: b)** Dar firmeza al acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N°6172, Artículo Único, Inciso 8) relacionado con el recurso de apelación interpuesto por la señora Andrea Acuña Fallas contra la resolución GG-036-2015 de la Gerencia General. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo Único, Inc. 10) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Mauricio Mussio Vargas, Lic. Marco Vásquez Víquez, Arq. Ana Monge Fallas y Lic. José Ernesto Bertolini Miranda **SE ACUERDA:** Autorizar a la Presidencia Ejecutiva para que junto con la Unidad de Talento Humano promueva el concurso para la contratación de persona que ocupará la figura de la Dirección de Urbanismo y Vivienda de acuerdo con el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°5989, Artículo IV, Inciso 1), del 09 de mayo del 2013 con las modificaciones que se consignan mediante oficio PE-00063-01-2015. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo Único, Inc. 11) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDOS

- 1- El Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo promovió la Licitación Pública 2015LN-000001-01 "CONTRATACIÓN DE COMISIONISTAS ENCARGADOS DE LA VENTA DE LOS PLANES DEL SISTEMA DE AHORRO Y PRESTAMO DEL INVU".
- 2- El día 28 de julio del 2015, la comisión procedió a la revisión de los exámenes y finalizó la evaluación técnica de las ofertas admisibles la cual se detalla a continuación:

	Oferta	Nombre	Representante Legal	Experiencia 30 %	Recursos Materiales 10 %	Examen 60 %	Total
1	32	Errol Herrera Alvarado	Errol Herrera Alvarado	30%	10%	60,00%	100,00%
2	9	Herbert Enrique Bolaños Valerio	Herbert Enrique Bolaños Valerio	30%	10%	57,00%	97,00%
3	10	Casa Nueve Punto Cero S.A.	Rolando Zúñiga Alvarado	30%	10%	57,00%	97,00%
4	31	Credicasa Nueve por Ciento GCG S.A.	Gustavo Carballo Guevara	30%	10%	57,00%	97,00%
5	30	Ricardo Audino Díaz - Ricardo Díaz Fonseca	Ricardo Audino Díaz - Ricardo Díaz Fonseca	30%	10%	53,00%	93,00%
6	5	Ana Isabel Navarro Pereira	Ana Isabel Navarro Pereira	30%	10%	52,50%	92,50%
7	7	J.J.Joseph S.A.	Jilma Joseph Hines	30%	10%	52,50%	92,50%

8	8	María Ermida Monge Rojas	María Ermida Monge Rojas	30%	10%	52,50%	92,50%
9	24	LOMA INVERSIONES MGM S.A.	Lorena Matamoros	30%	10%	52,50%	92,50%
10	21	Vivienda Nueve por Ciento NQO S.A.	Noé Quesada Oquendo	30%	10%	52,20%	92,20%
11	1	Corporación AIMG S.A.	Alfonso Brenes Rivera	30%	10%	49,50%	89,50%
12	25	Sergio Chacón Mata	Sergio Chacón Mata	30%	10%	49,50%	89,50%
13	27	Arte y Belleza S.A.	Olman Umaña	30%	10%	49,50%	89,50%
14	26	Arturo Laitano Torres	Arturo Laitano Torres	25%	10%	54,00%	89,00%
15	11	Inversiones Quevedo S.A.	Mariano Alvarado Quevedo	30%	10%	48,00%	88,00%
16	33	Erick Ricardo Sáenz Calvo	Erick Ricardo Sáenz Calvo	30%	10%	48,00%	88,00%
17	39	Gerhard Stefan Schlager Love	Gerhard Stefan Schlager Love	30%	10%	48,00%	88,00%
18	20	Comercializadora BONACASA S.A.	Diego Cascante Cruz	25%	10%	52,50%	87,50%
19	23	Inversiones NAJOVIS S.A.	Israel Castro Torres	25%	10%	52,20%	87,20%
20	3	Lidianette García Valerio	Lidianette García Valerio	30%	10%	45,00%	85,00%
21	36	Comercializadora de Vivienda JRAC S.A.	José Ramón Alvarado	30%	10%	45,00%	85,00%
22	40	César Cerda Canifrú	César Cerda Canifrú	25%	10%	46,50%	81,50%
23	2	Inmobiliaria Nilleth Mendoza S.A.	Nilleth Mendoza	20%	10%	51,00%	81,00%
24	34	Alejandra Montoya Solís	Alejandra Montoya Solís	25%	10%	45,00%	80,00%

- 3- Que el 17 de setiembre del 2015, Ligia Gamboa Vega, Walter Alvarado Bonilla, Rudy Arce Moya y D y D Commercial and Project Consulting S.A. presentaron ante la Contraloría General recurso de apelación en contra del acto de adjudicación de la licitación pública 2015LN-000001-01.
- 4- Que mediante resolución R-DCA-958-2015 del 25 de noviembre del 2015, la Contraloría General de conformidad con lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 182, 183 y 184 de la Constitución Política, 85 y siguientes de la Ley de Contratación Administrativa, 174 y siguientes de su Reglamento, resuelve: 1) DECLARAR PARCIALMENTE CON LUGAR los recursos de apelación interpuestos por LIGIA GAMBOA VEGA y por WALTER ALVARADO BONILLA en contra del acto de adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA 2015LN-000001-01, promovida por el INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (INVU) para la "Contratación de comisionistas encargados de la venta de los planes del sistema de ahorro y préstamo del INVU", 2) DECLARAR SIN LUGAR los recursos de apelación interpuestos por RUDY ARCE MOYA y por D Y D COMMERCIAL AND PROJECT CONSULTING S.A. en contra del acto de adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA 2015LN-000001-01 mencionada. 3) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley de Contratación Administrativa se da por agotada la vía administrativa

- 5- En atención a dicha resolución se modifica la calificación obtenida por LIGIA GAMBOA VEGA que pasa de un 67 a un 92 y la calificación de WALTER ALVARADO BONILLA que pasa de un 67 a 70.

Con fundamento en los Considerandos precedentes, y con base en los criterios de evaluación establecidos en el cartel, la Comisión encargada para la contratación de Comisionistas del Sistema de Ahorro y Préstamo del INVU, recomendó a la Gerencia General, para la Licitación Pública 2015LN-000001-01 "*Contratación de comisionistas encargados de la venta de los planes Sistema de Ahorro y Préstamo del INVU*", incluir a la Licda. Ligia Gamboa Vega, la cual obtuvo una puntuación igual o superior a 80%, tal y como se estipuló en el cartel.

POR TANTO:

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Mauricio Mussio Vargas, Lic. Marco Vásquez Víquez, Arq. Ana Monge Fallas y Lic. José Ernesto Bertolini Miranda y con fundamento en oficio de Gerencia General GG-039-2016 y oficio C-UAC 004-2016 del 04 de enero del 2016 **SE ACUERDA:** Re-adjudicar la Licitación Pública 2015LN-000001-01 "*Contratación de comisionistas encargados de la venta de los planes del Sistema de Ahorro y Préstamo del INVU*" e incluir a la Licda. Ligia Gamboa Vega. **ACUERDO FIRME**

Última línea
